

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 13 de febrero de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—3.480-C.

7470 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: 34.812/73 CY/ac. Sección 3.ª

Finalidad: Ampliación redes de distribución en A. T. con el siguiente ramal:

Origen de la línea: Torrota Red Aérea.

Final de la misma: Nueva E. T. «Abonado Terradelas».

Término municipal a que afecta: San Juan Despi.

Tensión de servicio: 11 KV.

Longitud en kilómetros: 0,110 y 0,650 de tendido subterráneo.

Conductor: Aluminio de 3 por 180 y 3 por 250 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora: Una de 160 KVA. y 11.000/380 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 13 de febrero de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—3.479-C.

7471 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: 38.230/1973 CY/ac. Sección 3.ª

Finalidad: Ampliación redes distribución en A. T. con el siguiente ramal.

Origen de la línea: Cable subterráneo 25 KV. de E. T. 665 a E. T. 739.

Final de la misma: E. T. 830 «Sifra» (entrada y salida cable).

Término municipal a que afecta: Granollers.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,050 de tendido subterráneo.

Conductor: Aluminio de 3 por 1 por 150 milímetros de sección.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 14 de febrero de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—3.380-C.

7472

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: 39.882/1973 CY/ac Sección 3.ª

Finalidad: Ampliación redes distribución en alta tensión con la siguiente línea.

Origen de la línea: C. S. 25 KV. de E. M. a E. T. Murtra (entrada y salida).

Final de la misma: E. T. 285 «Jorge Camp».

Término municipal a que afecta: Granollers.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,048 de tendido subterráneo.

Conductor: Aluminio.

Estación transformadora: Una de 250 KVA., 25.000/380/220 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 13 de febrero de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—3.381-C.

7473

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: 38.245/1973.

Finalidad: Ampliación redes distribución en alta tensión con el siguiente ramal.

Origen de la línea: Apoyo sin número, conversión, de línea 25 KV. a E. T. Bañó.

Final de la misma: E. T. «Fútbol».

Término municipal a que afecta: Navas.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,100.

Conductor: Aluminio-plástico de 70 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora: Una de 800 KVA. y 25.000/380 voltios.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 15 de febrero de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—3.359-C.

7474

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Burgos por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación del Ministerio de Industria en Burgos a instancia de «Iberduero, S. A.», Referencias: R. I. 2.718; expediente número 25.523, F. 512, solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración, en concreto, de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decre-

to 2618/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

1.º Autorizar a «Iberduero, S. A.», la instalación de una línea a 13,2 KV, al Centro de Transformación Cerezo, en el Valle de Mena.

Referencia: R. I. 2 741, expediente 25.523, F. 518.

2.º Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones que se autorizan, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites previstos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 14 de febrero de 1974.—El Delegado provincial, Eduardo Ramos Carpio.—3.398-C.

7475 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se hace público el otorgamiento y titulación de la concesión de explotación minera que se cita.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Granada hace saber que ha sido otorgada y titulada, por el excelentísimo señor Ministro del Departamento, la siguiente concesión de explotación minera:

Número: 29.670. Nombre: «Gregorio». Mineral: Espato fluor. Hectáreas: 322. Términos municipales: Baza y Gor.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 8 de agosto de 1946.

Granada, 7 de marzo de 1974.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.

7476 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se declara la utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas que se citan.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace público que por Resolución de esta Delegación, de esta fecha, se ha declarado la utilidad pública en concreto de los siguientes expedientes:

Expediente número: 28.817.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.».

Fecha: 2 de marzo de 1974.

Características: Cambiar a subterránea la línea aérea a 10 KV., Residencia Santorio Conjo, en el tramo de Ferrenza, a E. T. «Gándara», de 200 metros de longitud, con tensión 10/20 KV.; con conductores de cable pastigrón, de 150 milímetros cuadrados de sección, de aluminio, para 15/25 KV.

Expediente número: 28.854.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.».

Fecha: 2 de marzo de 1974.

Características: Línea subterránea a 15/20 KV. de 143,3 metros de longitud, con el origen en la E. T. «Fontenova», siguiendo hasta la E. T. «Talleres Castro», y terminando en el poste final de la línea aérea de «Aceires Galicia», a la que alimentará, quedando suprimida la actual línea aérea a la que sustituirá; lleva conductores de cable «Eprotenax», de 150 milímetros cuadrados de sección, de aluminio, para 15/25 KV.

Esta Resolución se entenderá en la forma y con el alcance que se determinan en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, y en su Reglamento de Aplicación, aprobado por el Decreto que se deja mencionado.

La Coruña, 2 de marzo de 1974.—El Delegado provincial, Antonio Luis Escartí Vallas.—741-D.

7477 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan en los términos municipales de Puentes de García Rodríguez y La Capela.*

Expediente de expropiación forzosa que, con carácter de urgencia, se incoa por esta Sección de Minas para la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras de explotación «a cielo abierto» de los yacimientos de lignito de los términos municipales de Puentes de García Rodríguez y La Capela; obra incluida en el III Plan de Desarrollo Económico y Social, por lo que es de aplicación lo establecido en el apartado b)

del artículo 42 del texto refundido aprobado por Decreto 1541/1972, de 15 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 16), que lleva implícita la declaración de utilidad pública, la necesidad de la ocupación de las fincas afectadas y la urgencia de dicha ocupación, a los efectos que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Las concesiones mineras de lignito, de referencia, que pertenecieron a la «Empresa Nacional Caivo Sotelo de Combustibles Líquidos y Lubricantes, S. A.», han sido transferidos a la «Empresa Nacional de Electricidad, S. A.», por acuerdo del Consejo de Ministros de 4 de febrero de 1972 y Resolución de la Dirección General de Minas de 30 de junio último, y estando aprobado el plan de explotación de dichos lignitos, se hace saber a todos los interesados, en el expediente de referencia, que después de transcurridos, como mínimo, ocho días hábiles, a contar desde la última publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» y diarios de esta capital «La Voz de Galicia» y «El Ideal Gallego», se dará comienzo al levantamiento sobre el terreno, por el representante de la Administración, de las actas previas a la ocupación correspondientes a las fincas afectadas, que están situadas en los Ayuntamientos de Puentes de García Rodríguez y La Capela, de la provincia de La Coruña, que se expresan a continuación; previniendo a dichos interesados que en la respectiva notificación individual, que mediante cédula habrá de practicarseles, así como en los tablones de anuncios de los citados Ayuntamientos, se señalarán, con la debida antelación legal, el día y hora en que para cada una de ellas tal acto habrá de tener lugar, y advirtiéndoles también que a dichos actos podrán hacerse acompañar de sus Peritos y de un Notario, a su costa, si así lo estimasen conveniente.

Hasta el levantamiento del acta previa, podrán formular, por escrito, ante esta Sección de Minas, situada en La Coruña, avenida de Linares Rivas, 35-5.º, cuantas alegaciones se consideren oportunas a las solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido cometer al describir los bienes afectados.

La Coruña 23 de marzo de 1974.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe.—3.401-C.

RELACION DE PROPIETARIOS Y FINCAS AFECTADAS

(Con expresión del número de la finca, número de la parcela en el plano, propietarios y domicilios, término municipal en que está situada la finca, superficie en hectáreas, clasificación y parcelas)

1. 2.013. Herederos de José María Alonso López. Representante, Jesús Alonso Penabad. Poblado Endesa, 573 E. Puentes. Puentes de García Rodríguez, 0,9280. Monte-pastizal. Barreiro.
2. 2.014. Herederos de Dolores Sánchez Vilaboy y otros. Representante: Antonia y Encarnación Piñeiro Sánchez. Avenida Lugo y Generalísimo. Puentes. Puentes de García Rodríguez, 0,8100. Labradio-monte. Barreiro.
3. 2.015. Herederos de Ramiro Sánchez Vilaboy. Representante, Francisca González Díaz. Calle Iglesia, 5. Puentes. Puentes de García Rodríguez, 0,2930. Monte. Barreiro.
4. 2.016. Guillermo y Manuel Sánchez Fraga. Representante, Guillermo Sánchez Fraga. Poblado Endesa, 566-F. Puentes. Puentes de García Rodríguez, 0,8100. Labradio-monte. Barreiro.
5. 2.017. Secundino Bellas Barro. Calle Rosalía de Castro, 14. Puentes. Arrendatario: Servando Bellas. Calle Ronda del Poblado. Puentes. Puentes de García Rodríguez, 1,4300. Labradio-monte. Barreiro.
6. 2.018. Herederos de Francisca Penabad González. Representante, Manuel Pico Carballo e hijos. Illade. Puentes. Puentes de García Rodríguez. Arrendatario, Manuel Uceira Cabarcos. Illade. Puentes. Puentes de García Rodríguez, 0,2270. Prado. A Ponte.
7. 2.019. José Penabad González. Illade. Puentes. Puentes de García Rodríguez, 0,1250. Labradio. A Ponte.
8. 2.020. Herederos de Francisca Penabad González. Representante, Manuel Pico Carballo e hijos, Illade. Puentes. Arrendatario, Manuel Uceira Cabarcos. Illade. Puentes. Puentes de García Rodríguez, 0,1120. Labradio. A Ponte.
9. 2.021. José Penabad González. Illado. Puentes. Puentes de García Rodríguez, 0,0500. Pastizal-labradio. A Ponte.
10. 2.022. Herederos de Francisca Penabad González. Representante, Manuel Pico Carballo e hijos, Illade. Puentes. Arrendatario, Manuel Uceira Cabarcos, Illade. Puentes. Puentes de García Rodríguez, 0,0640. Pastizal-labradio. A Ponte.
11. 2.023. José Bellas Barro. Calle Rosalía de Castro, 10. Puentes. Puentes de García Rodríguez, 0,1500. Pastizal-labradio. A Ponte.
12. 2.024. Honorio Ferreiro Bouza. Puente de la Piedra. Puentes. Puentes de García Rodríguez, 0,8210. Pastizal-prado. Leira Grande.
13. 2.025. Generosa Pico Penabad. Illade. Puentes. Puentes de García Rodríguez, 0,3420. Labradio-prado. Hoyo.
14. 2.026. Herederos de Francisca Penabad González. Representante, Manuel Pico Carballo e hijos, Illade. Puentes. Arrendatario, Manuel Uceira Cabarcos, Illade. Puentes. Puentes de García Rodríguez, 0,2970. Labradio-pastizal-prado-monte. Hoyo.
15. 2.027. Generosa Pico Penabad. Illade. Puentes. Puentes de García Rodríguez, 0,1360. Pastizal. Hoyo.
16. 2.028. José Penabad González. Illade. Puentes. Puentes de García Rodríguez, 0,0480. Prado. Hoyo.